



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 026-031 DE 1996

()

Por medio del cual se aplazan unas vacaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMAR
CA, en uso de sus atribuciones legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 026 del 10. de noviembre de 1996, concedió vacaciones a la doctora ALICIA MOYANO IREGUI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.435.742 de Cáqueza, Rectora 0045-17, por haber laborado en forma continua durante el período comprendido entre el 14 de marzo de 1994 y el 13 de marzo de 1995.

Que por necesidades del servicio es necesario aplazar las vacaciones de la doctora ALICIA MOYANO IREGUI.

A C U E R D A:

ARTICULO UNICO.- APLAZAR las vacaciones concedidas mediante Acuerdo No. 026 del 10. de noviembre de 1996, a la doctora ALICIA MOYANO IREGUI, Rectora 0045-17 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, las cuales podrá disfrutar entre el 23 de diciembre de 1996 y el 15 de enero de 1997, ambas fechas inclusive.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS OCTAVIO RODRIGUEZ VASQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ